



Unión Europea  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

"Una manera  
de hacer Europa"



## CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA INDUSTRIA MARINA Y ALIMENTARIA

EXPEDIENTE: 1/2014

### RESOLUCIÓN DE DUDAS PLANTEADAS POR LOS LICITADORES

- *Que de acuerdo con lo previsto en la cláusula décima de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de referencia, procede hacer pública, hasta la fecha, las siguientes consultas:*

*Respecto a la obra en licitación: CENTRO DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA INDUSTRIA MARINA Y ALIMENTARIA. VIGO (PONTEVEDRA), tenemos una duda sobre la garantía provisional.*

*El anuncio especifica que: 5º. **Garantía provisional:** 3% del presupuesto de licitación.*

*Necesitamos saber si el cálculo hay que hacerlo sobre el importe con o sin IVA.*

*En relación a la consulta planteada, indicarles que tal y como figura en la cláusula nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el presupuesto de licitación viene expresado en la cantidad de 4.850.000,00€, IVA EXCLUIDO, en tanto existe **inversión del sujeto pasivo** al tratarse de la ejecución de una obra, todo ello de acuerdo con lo previsto en la letra f) del art. 84 UNO 2º de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en la redacción dada por la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.*

*Por lo tanto, la **garantía provisional** del 3%, a que se refiere la cláusula nº 4 del citado pliego, debe tomar únicamente como referencia la cantidad de 4.850.000,00€.*

- Para la licitación de las obras del asunto nos gustaría disponer del **presupuesto** del proyecto en **formato bc3 o presto**.

*En relación a la solicitud correspondiente al bc3 del presupuesto, indicarles que **toda la información relativa a la licitación de referencia es la que figura publicada en nuestro perfil del contratante, www.anfaco.es, no disponiendo de la misma en otros formatos como el que Ustedes solicitan.***

En Vigo, a 2 de junio de 2014